

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	15001315300220230029100
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO:	FRAY GONZALO GONZALEZ LEON
ASUNTO:	INCORPORA RESPUESTA MEDIDAS

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Es del caso incorporar al trámite las respuestas remitidas respecto de medidas cautelares, así:

- 1.- PDF No. 011 del Banco SUDAMERIS, donde se informa que del demandado no es titular de dineros en el banco.
- 2.- PDF No. 012 Transito Cali. donde informa que la cuenta del vehículo con placas CPM967 fue trasladada a la Secretaría de Transito de Madrid (Cundinamarca), desde el 17 de noviembre de 2023.
- 3.- PDF No. 013 de Banco Caja Social, donde informa que fue registrada medida cautelar.
- 4.- PDF No. 014 de Banco Occidente, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.
- 5.- PDF No. 016 de Banco COLPATRIA, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.
- 6.- PDF No. 017 de Banco Bancolombia, donde informa que fue registrada medida cautelar.
- 7.- PDF No. 018 de Banco ITAU, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.
- 8.- PDF No. 019 de Banco BANCOOMEVA, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.
- 9.- PDF No. 020 de Banco DAVIVIENDA, donde informa que fue registrada medida cautelar.
- 10.- PDF No. 021 Transito Cali. donde informa que la cuenta del vehículo con placas CPM967 fue trasladada a la Secretaría de Transito de Madrid (Cundinamarca), desde el 17 de noviembre de 2023.
- 11.- PDF No. 022 Movilidad Integrada y Digital de Cundinamarca.
- 12.- PDF No. 023 Alcaldía de Cali. donde informa que se dio traslado al líder de apoyo a los organismos de transito del CDAV Ltda.
- 13.- PDF No. 024 Banco de Bogotá.
- 14.- PDF No. 025 Banco BANCOOMEVA, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.
- 15.- PDF No. 026 Banco BBVA, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.

16.- PDF No. 027 Banco ITAÚ, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.

17.- PDF No. 028 Banco DAVIVIENDA, donde informa que fue registrada medida cautelar.

18.- PDF No. 029 Banco AV Villas, donde informa que el demandado no posee vínculos con la entidad bancaria.

19.- PDF No. 030 Banco de Bogotá, donde informa que fue registrada medida cautelar.

NOTIFÍQUEE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 5**,
hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f24f4af21bf536ced84fddf3b9477698e778bcb8da080e040264fc87448246c**

Documento generado en 23/02/2024 11:31:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>